



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Fecha y hora de celebración**

21 de octubre de 2019 a las 10:00:00

### **Lugar de celebración**

Rectorado, 1ª planta, Sala III

### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Antonio Duréndez Gómez-Guillamón, Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica

SECRETARIA

Dña. Ana Alonso Moreno, Jefa del Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. Juana María Zapata Bazar, Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica

D. Pedro Luis Zaragoza Vivo, Jefe de Unidad de Control Interno

Asiste como invitado D. Tomás Sánchez Conesa, Jefe del Área de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad.

### **Orden del día**

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: PA-05/19 - Contrato de obras para la rehabilitación y adaptación a la normativa vigente de la estructura del edificio existente de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación (ETSAE) en Campus de Alfonso XIII en Cartagena.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: PA-05/19 - Contrato de obras para la rehabilitación y adaptación a la normativa vigente de la estructura del edificio existente de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación (ETSAE) en Campus de Alfonso XIII en Cartagena.
- 3.- Propuesta adjudicación: PA-05/19 - Contrato de obras para la rehabilitación y adaptación a la normativa vigente de la estructura del edificio existente de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación (ETSAE) en Campus de Alfonso XIII en Cartagena.

### **Se Expone**

- 1.- Por la Secretaria de la Mesa se recuerda a los miembros de la mesa asistentes, que en la reunión de la misma de 23/07/2019 se puso de manifiesto que la oferta de la empresa IMESAPI, S.A. se encontraba inicialmente incursa en la condición de anormal o desproporcionada, siendo requerida a tal efecto y concediéndosele un plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación del requerimiento, para que en los términos de lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP y en el artículo 149 de la LCSP, formulara las alegaciones que tuviera por conveniente en orden a justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel del precio consignado en su oferta y precisar las condiciones de la misma, de modo que puede ser cumplida satisfactoriamente con arreglo a las prescripciones de los pliegos.
- 2.- La empresa IMESAPI, S.A. presentó sus alegaciones en tiempo y forma, dándose traslado de las mismas a D. Tomás Sánchez Conesa, Jefe de Infraestructuras y Sostenibilidad de la UPCT, para que prestara el asesoramiento técnico del servicio correspondiente a que hace referencia el punto 4, párrafo segundo del mencionado artículo.
- 3.- Por la Secretaria de la Mesa se hace entrega a cada uno de los asistentes del Informe elaborado al respecto por D. Tomás Sánchez Conesa. Tras la lectura por parte de los miembros asistentes de dicho Informe, D. Tomás Sánchez Conesa realiza una exposición de su contenido. En él se concluye que las alegaciones de la empresa son indicativas de

que podrán ejecutar satisfactoriamente la obra a pesar del precio ofertado y ello en la medida que la baja sobre el precio de licitación ofertada por esta empresa se basa en un ahorro en el coste de algunos de los materiales que deben utilizarse en la obra según el proyecto (fibra de carbono y resina), ahorro que cuantifica en 119.136,37 euros en el Capítulo 2.Estructuras del citado proyecto. Este ahorro se acredita aportando un compromiso escrito con una empresa suministradora de los citados materiales en cuantía suficiente según las necesidades establecidas en el proyecto y a unos precios que justifican el ahorro estimado por la empresa en sus alegaciones.

4.- A la vista de lo expuesto, se adopta por unanimidad de criterio asumir el contenido del informe en todos sus términos y proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de IMESAPI, S.A., sirviendo de motivación de la citada propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.6 de la LCSP, el contenido del informe técnico referido en los apartados anteriores, informe que se adjunta a la presente acta.

5.- A continuación se procede al cálculo de las puntuaciones de las ofertas correspondientes a criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas, en base a lo indicado en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, clasificando las proposiciones por orden decreciente de valoración, siendo el resultado el siguiente:

<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>
IMESAPI, S.A.	100,00
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	94,57
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	81,46
SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	77,42
CONSTRUCCIONES LEANDRO VIDAL, S.L.	67,17
LORQUIMUR, S.L.	51,57
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	27,01
OBRAS Y SERVICIOS MUSAN,S. L.	16,57

5.- Por tanto, se procedió a aprobar por unanimidad la propuesta de adjudicación del contrato objeto del Expediente al Sr. Rector Magnífico de la Universidad, Órgano de Contratación de la misma, al licitador IMESAPI, S.A., por importe de 249.000 euros IVA excluido.

En consecuencia, de lo anterior por el Presidente de la Mesa se elevará copia de la presente Acta, de la oferta recibida y del Informe Técnico al mismo para la adjudicación, si procede, del contrato.

No habiendo más temas que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha, firmándose a continuación el presente Acta por todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Ana Alonso Moreno  
SECRETARIA

D. Antonio Duréndez Gómez-Guillamón  
PRESIDENTE



**Plataforma de Contratación del Sector Público**  
**Validación de firma de documento**

---

**Datos Validación Firma Documento**

Sesión : PA-05/19

Órgano de Asistencia : Mesa de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena - Secretario

Documento : Acta\_PA0519\_\_21\_10\_19\_12.pdf

**Detalle de validación**

Fecha de validación: 05-11-2019 13:26

Resultado : Correcto

Tipo validación : Proceso de verificación de Firma Electrónica completo

Detalle : Firma Digital correcta | Firma Electrónica correcta | Los certificados contenidos en la Firma Electrónica son válidos (integridad, periodo de validez, estado de revocación)

Conclusión : Firma Electrónica correcta

**Firmantes**

---

C=ES, O=ACCV, OU=Ciudadanos, SURNAME=ALONSO MORENO, GIVENNAME=ANA MARIA, SERIALNUMBER=22986072X, CN=ANA MARIA ALONSO MORENO - NIF:22986072X

---

C=ES, O=ACCV, OU=Ciudadanos, SURNAME=DURENDEZ GOMEZ GUILLAMON, GIVENNAME=ANTONIO LUIS, SERIALNUMBER=34790962N, CN=ANTONIO LUIS DURENDEZ GOMEZ GUILLAMON - NIF:34790962N

---

[Imprimir](#)